



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

Queriendo dar un alto testimonio de Mi sincera amistad y afectuosa consideración á Su Majestad el Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, Emperador de la India, **Eduardo VII**,

Vengo en nombrarle Coronel honorario del regimiento de Infantería de Zamora número ocho.

Dado en Palacio á cuatro de octubre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
VALERIANO WEYLER

#### EXPOSICIÓN

SEÑOR: La práctica ha venido demostrando las ventajas que para la enseñanza ha reportado el reglamento orgánico de las Academias militares aprobado y puesto en vigor por el real decreto de 27 de octubre de 1897; pero esa misma práctica acusa en él deficiencias y omisiones que precisa corregir.

El constante progreso de la ciencia militar y la variedad de ramas que abarca, exige que los llamados á difundirla entre la juventud posean especiales conocimientos de las materias que deban explicar, y para obtener este resultado es de necesidad que los profesores sean expresamente nombrados para enseñar aquellas asignaturas á que con preferencia hayan dedicado sus estudios.

No basta para servir con fruto en la carrera militar la vocación por ella; precisa además singularizarla mostrando el afecto especial que hace preferir el servicio en marcada arma ó cuerpo. Para conseguirlo, se ha de impedir, dentro de un mismo concurso, la presentación en más de una academia á los aspirantes á ingreso, y de este modo acudirán precisamente á la de aquella arma ó cuerpo que sea objeto de su predilección.

Derivado de un detenido estudio de la necesidad de oficiales en las escalas inferiores del Ejército, es el señalamiento en las convocatorias del número de alumnos que cada academia ha de admitir, y siendo suficiente para cubrir las atenciones del servicio, no procede extender la admisión á cuantos, aprobados en el examen, exceden del número marcado, admisión que recargan en su día el personal de las escalas inferiores de las armas ó cuerpos, hace que se prolongue, con grave daño, el tiempo de permanencia en ellas.

Es de necesidad anteponer á todo otro acto, al ingresar en las academias militares, la filiación de los en ellas admitidos como alumnos y el juramento á la bandera aquélla porque marca el comienzo de la carrera, y esto por ser un deber y principio militar que los que son acogidos bajo la enseña de la patria juren desde el primer momento defenderla y guardarla.

Inspirándose en estas necesidades de la enseñanza y puntos con ella relacionados que afectan á los jóvenes que emprenden la carrera de las armas, y para subsanar omisiones, aclarar las dudas que el reglamento orgánico para las academias militares haya ocasionado, cortar abusos que esas dudas pudieran producir y llevar á preceptos nuevos que contribuirán á la ordenada marcha de los establecimientos de instrucción militar, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 4 de octubre de 1905.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.,  
VALERIANO WEYLER

#### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Guerra,  
Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Constituirán el profesorado de cada una de las Academias de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Administración Militar, un director, primer jefe, coronel; un segundo jefe, teniente coronel, y el número de profesores, comandantes y capitanes, que sea necesario para la enseñanza, teniendo en cuenta que cualquiera que sea el número de secciones de alumnos que se formen en un curso, un profesor deberá tener dos clases diarias, una diaria y dos alternas ó cuatro alternas, habiendo además capitanes suplentes que tendrán designado el grupo de clases á que han de atender por ausen-

cia ó falta de los propietarios. Estos jefes y capitanes serán del arma ó cuerpo á que la academia pertenezca, siendo en la de Administración Militar asimilados á aquellos empleos.

Para los servicios de armas y económicos habrá en cada academia, también del arma ó cuerpo á que aquella corresponda, el número de primeros tenientes ó asimilados que sean necesarios.

Las clases de esgrima, gimnasia é idiomas se procurará que estén á cargo de comandantes, capitanes ó primeros tenientes ó sus asimilados, y si no los hubiere en condiciones en el arma ó cuerpo á que la academia pertenezca, se admitirán los de otras armas ó cuerpos, y no habiéndolos tampoco en ellas, podrán ser nombrados profesores, por oposición ó por concurso, personas no militares, aprobándose sus nombramientos por la superioridad, pero no de real orden.

Art. 2.º Los jefes, oficiales y asimilados, así como el personal militar auxiliar, serán nombrados de real orden. El primero y segundo jefe lo serán sin previa propuesta.

Las vacantes en el profesorado se anunciarán en el BOLETIN OFICIAL del Ministerio de la Guerra, expresándose las materias que constituyen la clase que se ha de proveer y el empleo á que, según la plantilla, corresponda, y los que pretendan ocuparlas dirigirán instancia á S. M. el Rey, acompañando los diplomas, certificados ú otros documentos que acrediten su idoneidad para el cargo que pretenden, si la anunciada no fuese clase puramente militar, entendiéndose lo mismo para los profesores suplentes. Llegadas las instancias al Ministerio, se reunirán por las secciones del arma ó cuerpo correspondiente y la de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos, los antecedentes necesarios, y en junta formada por el General subsecretario, presidente, y los jefes de aquellas secciones, se determinará entre los solicitantes el que deba ser propuesto para el desempeño del cargo. Cuando no hubiese aspirantes, la Academia remitirá relación conceptualizada, por los antecedentes que tuviese, de comandantes ó capitanes, según el empleo á que corresponda la vacante, no excediendo de siete el número de los que en la relación figuren, ni siendo menor de tres, procediéndose en el Ministerio como queda marcado para los que solicitan ser nombrados profesores. Del mismo modo se harán los nombramientos de profesores de esgrima, gimnasia é idiomas, cuando los pretendientes pertenezcan al Ejército. A los treinta días de publicada la vacante de profesor, se procederá al nombramiento del que ha de ocuparla, y en este término, si no hubiere aspirantes, se dará por concluido el plazo, procediendo la Academia como queda dicho.

Art. 3.º Los profesores disfrutarán la gratificación máxima desde su presentación en la Academia, si antes hubieran desempeñado el cargo y hubiesen cesado en él por causas ajenas á su voluntad, no siendo válido el tiempo en que siendo ayudantes de profesor, por desempeñar más de una clase, hubieran tenido aquella gratificación.

Art. 4.º La pensión de la cruz del profesorado se otorgará solamente por muy notables y provechosos servicios en la enseñanza debidamente justificados, ó por ser

el interesado autor de una obra de estudio de materia que constituya la clase que explique, y que haya sido declarada de texto.

Art. 5.º El plazo máximo para ejercer el profesorado será de seis años, ampliándose á ocho al profesor que antes de cumplir el tercer año en el desempeño del cargo, haya presentado una obra que comprenda alguna de las asignaturas que explique, y que se declare de texto. Los profesores que por ascenso ó por haber cumplido el tiempo del profesorado, hubiesen de ser baja en la Academia, continuarán en comisión hasta fin del curso correspondiente, desempeñando la clase de que estuviesen encargados, siempre que el motivo de la baja ocurriese después de un mes de comenzado un curso. Formarán parte de los tribunales ordinarios y extraordinarios de examen de sus respectivos alumnos, pero no de los de ingreso.

Art. 6.º Anunciado un concurso para ingreso en las academias militares, los que aspiren á presentarse á examen lo solicitarán de S. M. el Rey, dirigiendo las instancias al Ministerio de la Guerra, expresando la academia á que deseen concurrir, no autorizándose la presentación más que en una en cada concurso, desestimándose la instancia ó instancias del aspirante en que solicite la presentación en dos ó más.

Art. 7.º Los beneficios que se concedan para ingreso y permanencia en las academias como huérfanos de la guerra, serán exclusivamente para hijos de militar ó marino muerto en acción de guerra, de resultas de heridas recibidas en campaña, cuando la muerte haya ocurrido en un plazo que no exceda de dos años, á contar desde la fecha de aquella, ó de la fiebre amarilla en la campaña de Cuba, ó de sus resultas en el mismo caso que las heridas. Los hermanos de militar ó marino muerto en acción de guerra, para tener derecho á los beneficios, han de ser huérfanos de padre.

Art. 8.º Para optar á los beneficios de edad para el ingreso en las academias los individuos de tropa, han de hallarse sirviendo en filas al solicitar la presentación al concurso, ó en la situación de licencia ilimitada en el Ejército ó inscriptos disponibles en la Marina, en ambas situaciones por exceso de fuerza. Los que fuesen voluntarios necesitan llevar más de dos años en filas precisamente.

Art. 9.º No se admitirá en las academias mayor número de alumnos que el que en la convocatoria se hubiese fijado á cada una de ellas. Fuera de número ingresarán los aspirantes aprobados en el examen de ingreso que tuviesen declarado por real orden derecho á los beneficios señalados en el art. 7.º

Art. 10. Los oficiales del Ejército y sus asimilados no podrán presentarse en los concursos para ingreso en las academias, ni serán admitidos como alumnos.

Art. 11. Al ingresar en las academias, los alumnos procedentes de la clase de paisano, serán filiados y prestarán el juramento á la bandera.

Art. 12. El tiempo que el reglamento orgánico de las academias señala para determinadas ventajas á los individuos de tropa, ha de ser el que tengan en el momento de

su ingreso en las academias, no siendo acumulable para varias las condiciones el que en ella permanezcan.

Art. 13. Las pensiones declaradas al ingreso de los alumnos en las academias, no tendrán alteración aunque los causantes varíen de la condición que las dió origen. Se exceptúan los que obtuviesen la declaración de huérfanos de la guerra.

Art. 14. Los alumnos que estuviesen en el goce de alguna de las pensiones académicas, no tendrán derecho al abono de háber y pan que, como individuos de tropa, pueda corresponderles.

Art. 15. Los alumnos admitidos á examen extraordinario por causa de enfermedad ú otra legítima independiente de su voluntad, serán conceptuados como en los exámenes ordinarios y por esta conceptuación ocuparán el puesto en la clase ó en la promoción ordinaria si les correspondiese el ascenso á oficiales alumnos, primeros ó segundos tenientes ú oficiales terceros, según las armas ó cuerpos. Si la presentación á examen extraordinario no obedeciese á esas causas, se colocarán en las clases á continuación de los aprobados en examen ordinario, y á su ascenso á oficiales formarán promoción separada de éstos, con la antigüedad de la fecha en que sean ascendidos.

Dado en Palacio á cuatro de octubre de mil novecientos cinco.

El Ministro de la Guerra,  
VALERIANO WATTEL

ALFONSO

## EXPOSICION

SEÑOR: El art. 8.º de la ley adicional á la Constitutiva del Ejército, de 19 de julio de 1889, determina que para obtener el ascenso es condición indispensable el haber ejercido durante dos años el mando correspondiente al empleo inferior inmediato, y al efecto, el reglamento para la clasificación de aptitud, de 24 de mayo de 1891, al aplicar dicho precepto, señaló en su art. 6.º como requisito indispensable, entre otras circunstancias, la demostración de condiciones y suficiencia en los mandos.

El numeroso personal que resultó por consecuencia de las últimas campañas, vino á producir, forzosamente, la desarmonía entre éste y las unidades orgánicas permanentes, dificultando el cumplimiento de precepto tan fundamental que lleva consigo la garantía del mejor gobierno y dirección de las tropas.

Constantes amortizaciones han venido en gran parte á restablecer la debida proporción entre el personal existente y los servicios de la Administración central activos y de reserva, y de aquí el medio de facilitar el cumplimiento de la ley con la alternativa en todos los servicios, y á este fin se proponen las reglas necesarias para ello. Se ha inspirado también el Ministro que suscribe, en la conveniencia de que todos los destinos de la Administración Central estén desempeñados por jefes y oficiales que tengan ya adquirida la necesaria experiencia y práctica del mando.

En vista de las consideraciones expuestas, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 4 de octubre de 1905.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.  
VALERIANO WATTEL

## REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º La mitad por lo menos de las vacantes de destinos de jefes ú oficiales que ocurran en los cuerpos activos de Infantería, Caballería, Artillería ó Ingenieros, se adjudicarán á los más antiguos de las respectivas clase y arma ó cuerpo que se hallen colocados en la Administración central, zonas, depósitos de reserva ó en las situaciones de excedencia ó de reemplazo, salvo en los casos en que estos jefes ú oficiales hayan prestado ya servicio en filas en el empleo de que están en posesión durante dos años, haciendo menos de tres que hubieren cesado en este último servicio.

Art. 2.º De igual modo, la mitad por lo menos de las vacantes de destinos de jefes y capitanes del cuerpo de Estado Mayor del Ejército que ocurran en los Estados Mayores de las Capitanías generales, Cuerpos de ejército, divisiones y brigadas, serán cubiertas por los más antiguos de la clase correspondiente que se hallen destinados en la Administración central, en situación de excedencia ó de reemplazo, sin haber prestado servicio en aquellos organismos, en su empleo durante dos años y cesado en el plazo que marca el artículo anterior para el personal de Infantería, Caballería, Artillería ó Ingenieros. El servicio de los jefes y capitanes del cuerpo de Estado Mayor del Ejército en las comisiones topográficas no excederá del plazo máximo de seis años. Los capitanes no desempeñarán más destinos que el peculiar del cuerpo. El período máximo para ejercer el profesorado en la Escuela Superior de Guerra será de seis años.

Art. 3.º Se procederá de un modo análogo en los cuerpos de la Guardia Civil y de Carabineros, respecto á las vacantes que ocurran en los tercios, subinspecciones y comandancias; en el de Administración Militar con las que surjan en las intendencias, y en Sanidad Militar con las de hospitales para los jefes, y con las de los cuerpos armados para los médicos primeros y segundos.

Art. 4.º Los jefes ú oficiales que obtengan destinos en cuerpos activos, según el art. 1.º, no podrán ser colocados fuera de filas sin haber cumplido antes en aquellos los dos años de ejercicio del mando correspondiente á su empleo, demostrando las condiciones y aptitudes que posean para su desempeño, que harán constar los jefes respectivos en informes que cursarán al Ministerio por conducto reglamentario, y que se tomarán en consideración con todos los demás datos prevenidos en el reglamento para la clasificación de aptitud ó postergación para el ascenso.

Art. 5.º Informes análogos á los que consigna el artículo anterior, deberán preceder también á la clasificación de todos los jefes, oficiales ó asimilados, cualesquiera que sean los destinos ó cargos que se hallen desempeñando; en la inteligencia, de que á todos es requisito necesario para el ascenso, el haber ejercido cada empleo durante dos años y haber demostrado en él condiciones de mando y suficiencia, quedando exceptuados únicamente de esta última condición los que por causas ajenas á su voluntad

no hubiesen podido obtener colocación con mando después de solicitada ésta con la anticipación necesaria, con arreglo al art. 8.º, inciso 3.º de la ley adicional á la Constitutiva del Ejército de diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y nueve.

Art. 6.º No se computará para los efectos de clasificación en concepto de práctica en el mando, el servicio de oficinas, pero sí el de agregado militar en el extranjero, siendo preciso haberlo servido por lo menos dos años para la declaración de apto para el ascenso.

Art. 7.º En lo sucesivo los destinos del Ministerio de la Guerra, Estado Mayor Central, Consejo Supremo de Guerra y Marina, Dirección general de Cría Caballar, Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, Juntas facultativas de Artillería, Ingenieros, Administración y Sanidad Militar, Direcciones generales de la Guardia Civil y Carabineros, Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra, Escuela Superior de Guerra, Academias militares, Museos, Colegios de Huérfanos, ayudantes de campo y de órdenes, con excepción de los de mi Cuarto Militar, sólo han de conferirse á jefes y oficiales ó asimilados que lleven en su empleo por lo menos dos años de servicio en filas, precisamente, para los de Infantería, Caballería, Artillería é Ingenieros, ó en algunos de los centros, unidades ó dependencias que citan los artículos 2.º y 3.º, cuando se trate del personal á que éstos se refieren.

Art. 8.º Los jefes y oficiales ó asimilados, sea cual fuere el destino que en la actualidad estén desempeñando y no hayan sido aún declarados aptos para el ascenso, no podrán obtener esta clasificación sin haber ejercido también su empleo durante dos años en las condiciones consignadas en el artículo anterior, con excepción de los casos previstos en el artículo 8.º de la ley adicional á que alude el artículo 5.º En tal concepto, se procurará que todos turnen en el ejercicio de cargos que les permita acreditar la aptitud legal para el ascenso.

Art. 9.º Los preceptos de este decreto para los efectos de clasificación, no se aplicarán á los jefes y oficiales ó asimilados de las actuales escalas de reserva, en lo que se refiere á la precisa condición del ejercicio del mando.

Dado en Palacio á cuatro de octubre de mil novecientos cinco.

El Ministro de la Guerra,  
VALERIANO WEYLER

ALFONSO

Vengo en disponer que el teniente general **Don Eduardo Gámir y Maladeñ** pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, por hallarse comprendido en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

Dado en Palacio á cuatro de octubre de mil novecientos cinco.

El Ministro de la Guerra,  
VALERIANO WEYLER

ALFONSO

En consideración á las circunstancias que concurren en el general de división **Don Julián González y Parrado**, á

sus numerosos servicios de campaña y muy especialmente á los méritos que contrajo en la de Cuba, en el ejercicio de su actual empleo, por los que fué en distintas ocasiones propuesto para su ascenso por el último General en Jefe y Capitán general de aquella isla,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Teniente General, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército de Don Eduardo Gámir y Maladeñ.

Dado en Palacio á cuatro de octubre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
VALERIANO WEYLER

*Servicios del general de división Don Julián González y Parrado.*

Nació el día 28 de enero de 1841 y comenzó á servir, como cadete de cuerpo, el 9 de septiembre de 1857, cursando sus estudios en el regimiento Infantería de Extremadura y en el de Borbón.

Promovido á subteniente en noviembre de 1859, fué destinado al regimiento de Granada y tomó parte en la campaña de África, asistiendo el 19 de dicho mes á la toma del Serrallo; el 20 á las acciones del reducto de Isabel II; el 22 á la del camino de Anghera; el 24 á las de nuestras posiciones avanzadas; el 25 á las de las inmediaciones del citado reducto; el 30 á las de las posiciones avanzadas de Anghera y Benzú; el 9 de diciembre al combate habido cerca del referido reducto; el 12 á la acción del valle de los Castillejos; el 15 á la de los reductos de Isabel II y Rey Don Francisco de Asís; el 20 á la del camino de Anghera; el 1.º de enero de 1860 á la de los Castillejos; el 10 de marzo á la de Samsa y alturas inmediatas; el 11 al combate de Sierra Bermeja, y el 23 á la batalla de Vad-Ras. Por su distinguido comportamiento en la misma, fué recompensado con el grado de teniente.

En junio siguiente se le destinó, en concepto de agregado, al primer regimiento de Ingenieros, pasando al batallón provincial de Sevilla al ascender por antigüedad á teniente en junio de 1861.

Fué trasladado al regimiento de Murcia en abril de 1862, destinándosele en julio al ejército de Cuba, en donde perteneció á los regimientos de la Corona y Cuba y al batallón Cazadores de Isabel II, con el que marchó en agosto de 1863 á la isla de Santo Domingo, en la cual, á su llegada, emprendió operaciones de campaña. Se halló el 6 de septiembre en la acción de Santiago de los Caballeros; el 7 en la salida efectuada de la Fuente de San Luis; los días 13, 14 y 15 en la retirada de Santiago á Puerto Plata; el 15 de octubre en la acción de Bondillo; el 16 y 17 en los encuentros de Monogayabo y ríos Nigua y Yerba Buena; el 19 en la acción de Sabana-Toro; el 24 en la de Doña Ana; el 11 de noviembre en la de Palmas de Fundación, en la que, á la cabeza de su compañía, coronó el primero la trinchera enemiga, por lo cual fué presentado al general de la división, que hizo constar su comportamiento en el parte oficial; el 18 en la de Guanal de Payo; el 4 de diciembre en la de Matanzas; el 6 en la toma de Azúa, y el 17 de mayo de 1864 en la de Monte-Cristi y sus posiciones. Por estos servicios fué premiado con la cruz de Carlos III y el grado y empleo de capitán.

No obstante haber sido alta, en noviembre del año últimamente citado, en el regimiento de Cuba, estuvo

auxiliando los trabajos del Estado Mayor General, pasando en enero de 1865 á comisión activa del servicio, y en mayo al regimiento del Rey, al que se incorporó en la Isla de Cuba.

Quedó de reemplazo en junio de 1866; volvió al regimiento del Rey en abril de 1867, y se le nombró en mayo comandante de armas y teniente gobernador de Santiago de las Vegas.

Se le trasladó con igual cargo á la villa del Cobre, en agosto de 1868; alcanzó en septiembre el grado de comandante por gracia general, y demostró, en el desempeño de su nuevo destino, gran pericia y altas dotes en las difíciles circunstancias por que atravesó dicha Villa, principalmente en la mañana del 21 de noviembre, en que fué atacada por fuerzas insurrectas, excesivamente superiores á las de su reducida guarnición; pues se resistió con el mayor denuedo y bizarría, causando grandes bajas al enemigo, hasta la llegada de una columna de socorro. Por el mérito que entonces contrajo le fué otorgado el empleo de comandante.

Posteriormente se le confiaron varias comisiones, y operó formando parte de distintas columnas, concurriendo el 2 de enero de 1869 á la toma del monte y campamento de Sabanilla; el 5 á los encuentros tenidos en el camino de Palma Soriano, y el 7 al ataque y toma del puerto de Bayamo, donde se distinguió, siendo por ello recomendado en el parte oficial.

Desempeñó luego el cargo de comandante militar de Baracoa, organizando varias secciones de voluntarios que dieron los mejores resultados; destruyó, con fuerzas á sus órdenes, la expedición filibustera que desembarcó en Bantiguir el 1.º de junio del año últimamente expresado, apresando todo su material de guerra y otros efectos, por lo que le fueron dirigidas varias comunicaciones laudatorias y se le agració con la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar; persiguió en el propio mes á los voluntarios del partido de Imias que se habían sublevado, logrando extinguirlos después de haberlos batido el 27 en la Veguita, y fué nombrado en agosto comandante militar de Guanajay.

Colocado en febrero 1872 en el regimiento de Cuba, salió otra vez á operaciones, concediéndosele en abril el grado de teniente coronel por servicios de campaña que anteriormente había prestado.

En enero de 1873 causó alta en la situación de reemplazo, y en agosto fué destinado á las inmediatas órdenes del general en jefe, volviendo á dicha situación en enero de 1874.

Se le confirió en mayo siguiente el mando del batallón Milicias de Color de la Habana, quedando nuevamente de reemplazo en fin de julio y regresando en diciembre á la Península, donde continuó en la misma situación.

Fué colocado en enero de 1875 en la Comisión liquidadora de Cuerpos francos, nombrándosele en mayo ayudante de campo del brigadier D. Pablo Baile, que mandaba una brigada del ejército del Centro. Operando contra las facciones carlistas, se encontró el 29 de junio en la acción de Monlleó, donde se distinguió, por lo que fué citado en el parte oficial y se le concedió el grado de coronel; y desde el día siguiente hasta el 6 de julio, en el sitio y rendición de Cantavieja, trasladándose seguidamente á Cataluña, donde asistió el 21 al encuentro de Abella y á la toma de la ermita de Calaf; el 24 al tiroteo habido en Gualter; el 30 á la escaramuza de Gabaza; el 31 á la acción de Guixona; el 6 de agosto á la de Suria; el 18 á la acción de la Seo de Urgell; el 20 á la del Coll del Port, por la que fué ascendido á teniente coronel; el 15 de septiembre á la de San Lorenzo; el 4 de octubre á los encuentros de Pinós y Calaf; el 12 y 13 á los de las inmediaciones de este último punto y á los combates de Calzada de Caf del Plá; el 27 á la acción de San Lorenzo

de Moreny; el 2 de noviembre al encuentro de Odent, y el 8 al combate de las cercanías de San Lorenzo de Moreny, habiendo desempeñado interinamente, desde agosto hasta diciembre, el cargo de jefe de Estado Mayor de la brigada mandada por el expresado brigadier.

Pacificado el distrito de Cataluña pasó al Norte, perteneciendo al ejército de la Derecha; y habiendo sido destinado al de Cuba, embarcó en enero de 1876 para la mencionada isla, donde ejerció las funciones de ayudante de campo del Comandante general de la tercera división, tomando parte en distintas operaciones y en el encuentro de Viajacas el 19 de febrero, servicios por los que en diciembre fué condecorado con la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar.

Regresó á la Península en febrero de 1877, quedando de reemplazo hasta que en enero de 1878 fué nombrado ayudante de campo del segundo Cabo de la Capitanía general de Extremadura.

Desempeñó luego igual cometido á la inmediación del segundo Cabo de la Capitanía general de Andalucía, concediéndosele en noviembre de 1881 el pase al ejército de Filipinas, donde se le confirió el mando del regimiento de Mindanao.

Habiendo sido promovido á coronel reglamentariamente, se le agregó en septiembre de 1882 al regimiento de Manila, nombrándosele el 22 de octubre Gobernador político militar de Joló y saliendo el 28 á operaciones á las órdenes del brigadier D. José María Paulín, con el mando de la columna de vanguardia. Concurrió el 29 al combate del Valle de Looc, y los días 7 y 8 de noviembre á los del pueblo y campos de Boal, otorgándosele por su distinguido comportamiento la cruz roja de 3.ª clase del Mérito Militar.

Permaneció después en la capital del archipiélago joloano, de la que volvió á salir en enero de 1884 para perseguir á 18 disciplinarios que habían desertado con armas de la isla de Bongao, regresando una vez conseguida la aprehensión de 13 de ellos entre vivos y muertos.

Con posterioridad efectuó otras salidas para castigar los excesos cometidos por moros de las rancherías de la Ensenada de Tabibig, de Buhamina y del Panglima Domí de Ubian, las cuales fueron destruidas.

En julio de 1885 pasó á mandar la primera media brigada y en agosto el primer tercio de la Guardia Civil, siéndole conferida en marzo de 1888 una comisión del servicio para esta corte.

Más adelante perteneció á la cuarta media brigada de Infantería y al cuadro eventual de reemplazo, causando alta en la Península en noviembre del año últimamente citado, con destino á la Dirección general de Infantería.

Al ascender á general de brigada en febrero de 1889, quedó en situación de cuartel hasta que en junio se le nombró jefe de brigada del distrito militar de Burgos.

Le fué confiado en febrero de 1890 el cargo de jefe de la segunda sección de la segunda Dirección del Ministerio de la Guerra, siendo nombrado en marzo jefe de sección del mismo.

A la vez que este destino desempeñó, desde junio de 1891, el de vocal de la Junta Superior de la Deuda de la isla de Cuba hasta febrero de 1892 que se le confirió el de Gobernador político militar de Mindanao, en Filipinas, del que tomó posesión en junio.

Como consecuencia de la revista de inspección que el Capitán general pasó á los puestos militares de la bahía Illana y Río Pulangui, en enero de 1894, y en vista del estado en que se hallaban las tropas y los fuertes, le fueron dadas las gracias de real orden. En abril tomó el mando de las tropas en operaciones establecidas en la línea avanzada, dirigiendo personalmente el día 20 un reconocimiento ofensivo á vanguardia en la cotta de Ulama; en mayo se hizo cargo de una brigada entonces

organizada; el 3 de junio mandó las acciones de Tomar-mol, Miatapad y Pimba; el 5 dirigió la toma del reducto de Nanapán; adoptó luego las disposiciones convenientes para los diversos servicios de sus tropas, que sostuvieron combates, el 2 de junio, en la defensa de un convoy, y el 9, en el camino de Momungan, y se encargó el 15, durante la ausencia del Capitán general, del mando de todas las tropas en operaciones. Dispuso que, en la zona de las mismas, se efectuara la persecución del enemigo, que fué derrotado en los reñidos combates sostenidos en el Cogonal que se extiende entre Momungan y el gran bosque de Balut y en Calaganán el 9 y 24 de julio. Por los anteriores servicios fué recompensado con la Gran Cruz roja pensionada del Mérito Militar; y, continuando las operaciones, dirigió personalmente, los días 6 y 7 de octubre, el paso, por medio de balsas, del río Agus, apoderándose de la meseta de Sangut. El 11 de noviembre entregó el mando de las tropas al General en Jefe, volviendo á tomarlo posteriormente, en ausencia de éste, en varias ocasiones.

Nombrado en febrero de 1895 Comandante general de una división organizada con tres brigadas, se encontró con ella el 10 de marzo, bajo la inmediata y personal dirección del General en Jefe, en la acción y toma de las cetas de Marabani y ocupación de su territorio, siendo promovido á general de división en 18 de dicho mes de marzo por los servicios de campaña que llevaba prestados y muy especialmente por el mérito que contrajo en este último hecho de armas.

Signió después de su ascenso en los cargos de Gobernador político militar de Mindanao y Comandante general de división en operaciones, habiendo contraído nuevos méritos de guerra que le fueron premiados con la Gran Cruz de María Cristina en julio del referido año 1895, sosteniendo el 9 de diciembre un combate en el bosque de Vito, y otro el 13 en los alrededores de Calaganán.

Por el mal estado de su salud embarcó para la Península en mayo de 1896, quedando á su llegada de cuartel hasta que en noviembre se le nombró vocal extraordinario de la Junta Consultiva de Guerra.

En octubre de 1897 fué nombrado segundo Cabo de la Capitanía general de la isla de Cuba, en donde, además, mandó la división independiente de la Habana, cooperando á sofocar los motines ocurridos en la capital en enero de 1898, y en marzo siguiente se le confirió, en comisión, el mando del Cuerpo de ejército de Occidente, que después se denominó «primer Cuerpo». Dirigió personalmente las operaciones efectuadas desde el 11 al 18 de abril á orillas del río Hanábana y en las Lomas del Purgatorio; concentró sus fuerzas en las poblaciones una vez declarada la guerra con los Estados Unidos de América; dedicó preferente atención á la custodia de las vías de comunicación y á la vigilancia de las costas; se verificaron en junio, también bajo su dirección personal, operaciones combinadas en los límites de las provincias de Pinar del Río y de la Habana, y fué investido en agosto con el carácter de presidente de la comisión española que había de acordar, con la americana, la evacuación de la isla.

En los elevados cargos que desempeñó en la misma, prestó valiosos é importantes servicios, secundó las disposiciones del General en Jefe con el mayor celo é interés y puso de relieve sus excepcionales condiciones político-militares, por todo lo cual fué tres veces propuesto por dicha autoridad al Gobierno de S. M., para que se le otorgara el empleo de teniente general como justa recompensa á sus distinguidos méritos.

Regresado en diciembre del indicado año de 1898 á la Península, quedó de cuartel, y desde diciembre de 1901 ejerció los cargos de Comandante general de la 13.ª división y Gobernador militar de la provincia de Vizcaya,

hasta que en enero de 1903 fué nombrado vocal de la segunda sección de la Junta Consultiva de Guerra.

Al ser ésta suprimida en diciembre de 1904, volvió á quedar de cuartel, situación en que continúa.

Cuenta 48 años y un mes de efectivos servicios, de ellos 10 y 6 meses en el empleo de general de división; hace el número 5 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar,  
 Dos cruces rojas de segunda clase y una de tercera de la misma Orden.  
 Cruz de Carlos III.  
 Encomienda de Isabel la Católica.  
 Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco.  
 Gran Cruz roja, pensionada, de la propia Orden.  
 Gran Cruz de María Cristina.  
 Gran Cruz de San Hermenegildo.  
 Dos medallas conmemorativas de las campañas de Cuba y las de Africa, Alfonso XII, Mindanao y Alfonso XIII,

En consideración á los servicios y circunstancias del general de brigada **D. Enrique de Orozco y de la Puente**, vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de D. Julián González y Parrado.

Dado en Palacio á cuatro de octubre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra.  
 VALEBLIANO WEYLER

*Servicios del general de brigada D. Enrique de Orozco y de la Puente.*

Nació el día 23 de julio de 1844 y comenzó á servir como cadete de cuerpo, el 12 de agosto de 1857, cursando sus estudios en el regimiento Infantería de Extremadura y después en el de la Reina.

Promovido reglamentariamente á subteniente en noviembre de 1859, fué nombrado ayudante de campo del Comandante general de la 1.ª división del ejército de operaciones de Africa, hallándose en la acción librada el 30 de dicho mes, como también en las de los días 9, 15 y 20 de diciembre, en la primera de las cuales resultó contuso, siendo recompensado, por el mérito que en ella contrajo, con la cruz de San Fernando de 1.ª clase.

Concurrió asimismo á la batalla de los Castillejos el 1.º de enero de 1860; á las acciones habidas el 4, 6, 8, 10 y 12 del propio mes; á la sostenida el 14 para la ocupación y paso del desfiladero de Cabo Negro; á la que tuvo lugar el 31; al reconocimiento efectuado el 3 de febrero sobre el campamento enemigo; el 4 á la gloriosa batalla de Tetuán; el 6 á la entrada en este punto; el 11 de marzo á la acción de Samsa, y el 23 á la batalla de Vad-Rás. Por estos hechos de armas fué premiado con el grado de teniente, mención honorífica, el empleo de teniente y el grado de capitán.

En abril siguiente se le nombró ayudante de campo del Capitán general de Castilla la Vieja, pasando en junio á la inmediación del de Valencia, con igual cargo.

Desde mayo de 1863 desempeñó las funciones de ayudante de campo del Capitán general de las provincias Vascongadas, hasta que en febrero de 1864 fué destinado al batallón Cazadores de Barcelona.

Nombrado en abril de dicho año 1864 ayudante de

campo del Capitán general de Castilla la Vieja, quedó de reemplazo en septiembre, y en octubre se les destinó á prestar sus servicios en la Dirección general de Infantería, perteneciendo sucesivamente al batallón Cazadores de Figueras y al batallón Provincial de Orense, durante su permanencia en dicho centro.

Se incorporó en julio de 1865 al batallón Cazadores de Figueras, al que nuevamente había sido destinado; ejerciendo con posterioridad el cargo de ayudante de campo de los Capitanes generales de Navarra y Castilla la Vieja.

Causó alta en agosto de 1866 en el batallón Cazadores de Barbastro, y sin dejar de pertenecer al mismo, desempeñó el cometido de ayudante de campo del Capitán general de Aragón desde diciembre siguiente hasta septiembre de 1868.

En el mes últimamente citado pasó con su batallón á formar parte del ejército que, á las órdenes del capitán general Marqués de Novaliches, operaba en Andalucía, encontrándose el 28 en la batalla de Alcolea, durante la cual, por haber sido herido el oficial abanderado, se apoderó de la bandera de su expresado batallón, conservándola en su poder, aun después de haber sido hecho prisionero y á pesar de la insistencia con que algunos de los contrarios solicitaban que la entregase, hasta que, reunido el referido batallón en Córdoba, quedó en él la citada enseña. Por el mérito que contrajo en la expresada batalla fué ascendido al empleo de Capitán.

Quedó de reemplazo en 1.º de enero de 1869, destinándose en marzo de 1872 al batallón reserva de Madrid, en el que desempeñó los cargos de profesor de la Academia de sargentos, y cajero, volviendo á quedar de reemplazo en fin de abril de 1873.

Se le destinó en septiembre siguiente á la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado, donde continuó al ascender por antigüedad á comandante en agosto de 1874.

A propuesta del Presidente de dicho Consejo de Estado, y en recompensa de servicios prestados en el mismo, se le concedió el grado de teniente coronel, con la antigüedad de 20 de septiembre de 1875; y nombrado en noviembre del mismo año, ayudante de campo del General en Jefe del ejército de la Derecha, salió en el Norte á operaciones de campaña, concurrendo el 29 de enero de 1876 al combate de Alzuza y Elcano; después á la expedición al valle del Baztán y á la toma de Dancharinea; el 18 de febrero á la toma de las trincheras de las bordas de Garcinuño, del Alto del Centinela y de Peña Plata, y el 19 á la acción de las Palomeras de Echalar é intermediaciones de Vera. Por el mérito que contrajo en estos hechos de armas, fué recompensado con el empleo de teniente coronel.

Terminada la guerra, quedó desempeñando el cargo de ayudante de campo del General en Jefe del segundo ejército, pasando en octubre del mencionado año 1876 á situación de reemplazo.

En abril de 1881 fué agraciado con el grado de coronel por la laboriosidad y aplicación que demostró escribiendo la obra titulada «Nociones de Geometría descriptiva», la cual fué declarada de texto en la Academia de Infantería.

Como diputado á Cortes que era, se le nombró en el año últimamente citado vocal del Consejo de Administración y Gobierno del fondo de premios para el servicio de la Marina y del fondo de redenciones y enganches del servicio militar, cesando en ambos cometidos en junio de 1884 y siendo destinado en julio al regimiento de América.

Le fué conferido el mando del batallón de Cazadores de Tarifa, en junio de 1885, quedando de reemplazo en marzo de 1887.

A su ascenso á coronel, por antigüedad, en diciembre

de 1888, siguió en la misma situación y desempeñando el cargo de diputado á Cortes.

Se le nombró en junio de 1893 jefe de la Zona de Palma de Mallorca; se le trasladó en julio á la de Tremp, y pasó en agosto á mandar la primera media brigada de Cazadores del primer Cuerpo de ejército.

Estuvo encargado interinamente de la jefatura de la brigada á que pertenecía, desde el 30 de noviembre del citado año 1893 hasta el 23 de enero de 1894; y sin cesar en su destino, fué nombrado en febrero siguiente comandante militar del campamento de Carabanchel, confiándosele en abril el mando del regimiento del Rey.

Fué promovido á General de brigada en febrero de 1896, nombrándosele en marzo jefe de sección del Ministerio de la Guerra, cargo en que continúa.

Formó parte en 1901 de la misión extraordinaria que marchó á Berlín para asistir á las fiestas del segundo centenario del Reino de Prusia; se le nombró en abril del propio año director de las maniobras que efectuaron las Academias de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Administración Militar y Médico Militar, habiéndose manifestado en real orden de 21 de mayo, que SS. MM. vieron con satisfacción el brillante estado de dichas Academias, y tomó en 1902 el mando de las Academias Militares, reunidas en esta Corte para el solemne acto de la Jura de S. M. el Rey Don Alfonso XIII.

Cuenta 48 años y un mes de efectivos servicios, de ellos 9 y 7 meses en el empleo de General de brigada; hace el número 7 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz de San Fernando de 1.ª clase.

Cruz blanca de 3.ª clase del Mérito Militar.

Placa de 2.ª clase de la Orden del Águila Roja, de Prusia.

Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco.

Gran Cruz de San Hermenegildo.

Medallas de Africa, de Alfonso XII y Alfonso XIII.

En consideración á lo solicitado por el general de división **D. José Rendos y Cinó**,

Vengo en disponer que pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército.

Dado en Palacio á cuatro de octubre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
VALERIANO WEYLER

En consideración á los servicios y circunstancias del general de brigada **D. José Macón y Seco**,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército de D. José Rendos y Cinó.

Dado en Palacio á cuatro de octubre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
VALERIANO WEYLER

*Servicios del general de brigada D. José Macón y Seco.*

Nació el 7 de diciembre de 1845 é ingresó en el Colegio de Infantería el 9 de enero de 1861, siendo promovido á subteniente en enero de 1864, con destino al regimiento de Cantabria.

En abril siguiente, fué destinado al ejército de Cuba, con el empleo de teniente, colocándosele á su llegada á dicha isla en el regimiento de la Reina. En septiembre pasó á la de Santo Domingo, en cuya campaña tomó parte hasta diciembre, hallándose en varias acciones.

Volvió luego á Cuba por haber contraído una enfermedad grave; se le nombró en abril de 1867, ayudante de Policía de Puerto Príncipe; obtuvo en junio el grado de capitán, por los méritos que contrajo en la citada campaña, y se incorporó en febrero de 1868, al regimiento de la Reina, al que nuevamente había sido destinado.

Perteneciendo al mencionado regimiento y sucesivamente al batallón Cazadores del Rayo y al cuarto Tercio de la Guardia civil, operó contra los insurrectos separatistas desde febrero de 1869, encontrándose, entre otros muchos hechos de armas, en la acción y paso del puente Imías el 13 de marzo; el 28 en la del Corajo, por la cual fué condecorado con la cruz roja de 1.ª clase del Mérito Militar; el 3 de mayo, en la de los montes de Santa Engracia; el 12 en la de la loma de Bayatabo; el 1.º de enero de 1870 en la del potrero de las Minas de Juan Rodríguez, por la que fué ascendido á capitán; el 5 de agosto en la de río Hondo; el 12 en la de Ciego; el 14 de septiembre en la de los montes de Ojo de Agua; el 23 de diciembre en la toma del campamento de Santo Domingo; el 26 de enero de 1871, en la acción de Sierra Grande; el 18 de julio en la del Vapor; el 9 de agosto en la de Caridad del Portillo; el 12 y 24 de noviembre en las del río Najasa y montes de Consuegra, y el 18 de diciembre en la del potrero San Lorenzo.

Se le otorgó el grado de comandante en febrero de 1872 y el de teniente coronel en septiembre del mismo año, en premio de sus servicios de campaña, y continuó en operaciones hasta noviembre de 1873, asistiendo á diferentes acciones.

Se le nombró después comandante militar del poblado de Santa Cruz del Sur; estuvo destinado á las órdenes del Comandante general de la 1.ª división y en el regimiento de España, y salió otra vez á campaña en septiembre de 1874, obteniendo el empleo de comandante por su comportamiento en la acción librada en el cerro de Torres el 25 de enero de 1876.

Quedó de reemplazo en julio de este año, destinándosele en agosto al batallón Cazadores de León, con el que prosiguió las operaciones. Permaneció en igual servicio al ser más adelante trasladado al batallón Cazadores de Trinidad, y alcanzó la cruz roja de 2.ª clase del Mérito Militar y el grado de coronel por las operaciones á que concurrió hasta su regreso á la Península en junio de 1877.

Perteneció á la situación de reemplazo hasta que en agosto de 1878 fué destinado al regimiento de Mallorca.

Al ascender á teniente coronel en diciembre de 1881, por servicios prestados en la campaña de Cuba, volvió á quedar de reemplazo, destinándosele nuevamente á dicho regimiento en enero de 1882.

Como ayudante de campo del general D. Sabas Marín marchó á la referida Isla de Cuba en abril siguiente, regresando á la Península en mayo de 1883.

Sirvió con posterioridad en el regimiento de Sevilla y en el batallón Cazadores de Mérida, contribuyendo en 1886 á la disolución de la partida republicana levantada en Cataluña por el cabecilla Estartús.

Promovido á coronel por antigüedad en mayo de 1891, tuvo sucesivamente colocación en el regimiento reserva de Zafra, en las Zonas de Lérida y Santa Coloma de Farnés y en el cuadro para eventualidades del servicio del distrito de Castilla la Nueva.

En agosto de 1892 se le confirió el mando del regimiento de Guadalajara, y en febrero de 1893 el del de Asia, con el cual formó parte del ejército de operaciones

de Africa desde noviembre del propio año hasta marzo de 1894.

Destinado en noviembre de 1895 á la isla de Cuba en concepto de ayudante de campo del teniente general D. Sabas Marín, emprendió á su llegada operaciones de campaña, mandando en comisión una columna.

Se le encargó de defender la línea férrea de la Habana á Batabanó, sosteniendo fuego el 3 de febrero de 1896 en el camino de Buena Esperanza y Condescendencia; asistió á la acción librada en el Ingenio de la Luz, y dirigió el 7 de dicho mes la del Ingenio Neptuno, quedando desde el 10 ejerciendo el cargo de ayudante de campo del repetido general, que había sido nombrado Capitán general de Puerto Rico.

Por real decreto de 19 del mes de que últimamente se ha hecho mérito, se le ascendió á General de brigada; volviendo con tal motivo á la Península, donde se le nombró jefe de la primera brigada de la primera división del primer Cuerpo de ejército.

En premio de sus servicios en la campaña de Cuba, le fué otorgada la Gran Cruz roja del Mérito Militar en abril de 1897.

Pasó á mandar la primera brigada de la tercera división en junio de 1899, y desde diciembre de 1904 manda la primera de la segunda división.

En distintas ocasiones ha estado encargado interinamente de su división y del Gobierno Militar de Badajoz.

Cuenta 44 años y 8 meses de efectivos servicios, de ellos 9 y 7 meses en el empleo de General de brigada; hace el número 8 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Una cruz blanca de primera clase y dos de segunda del Mérito Militar.

Dos cruces rojas de primera clase y una de segunda de la misma Orden.

Cruz de Isabel la Católica.

Gran Cruz del Mérito Militar designada para premiar servicios de guerra,

Gran Cruz de San Hermenegildo.

Medallas de Cuba y de Alfonso XIII.

En consideración á los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número cuarenta y uno de la escala de su clase, **D. Adolfo Villa y Miguel**, que cuenta la antigüedad y efectividad de veintisiete de febrero de mil ochocientos noventa y seis.

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de D. Enrique de Orozco y de la Puente, la cual corresponde á la designada con el número veinticuatro en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en Palacio á cuatro de octubre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
VALERIANO WEYLER

*Servicios del coronel de Infantería D. Adolfo Villa y Miguel.*

Nació el día 7 de agosto de 1847 é ingresó en el Colegio de Infantería el 30 de junio de 1863, cursando en el mismo los estudios reglamentarios hasta que, en junio de 1867, pasó á practicar en el regimiento del Rey.

Formó parte, en 1868, del ejército de operaciones de Andalucía, á las órdenes del Capitán general Marqués de

Novaliches, concurriendo el 28 de septiembre á la batalla de Alcolea. En octubre de dicho año fué promovido al empleo de alférez con la antigüedad de 5 de marzo anterior, siendo recompensado con el grado de teniente por el mérito que contrajo en la mencionada batalla.

En noviembre siguiente se le destinó al regimiento de la Constitución, y en el mismo mes cooperó á la repulsa de los sublevados en Cádiz, trasladándose en junio de 1869 al batallón Cazadores de Béjar, con el cual marchó en julio á Cataluña, donde operó contra los carlistas, á los que batió y dispersó el 7 de agosto en las Guilleras. Combatió asimismo en septiembre y octubre á los insurrectos republicanos de la provincia de Barcelona, por lo cual fué condecorado con la cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

Con el empleo de teniente fué destinado al ejército de Cuba en octubre de 1870, causando alta á su llegada á dicha Isla en el batallón Cazadores de Bailén.

Salió á operaciones de campaña en enero de 1871, hallándose el 14 en la acción de la Loma del Silencio; el 23 en la de la Gloria; el 25 en el encuentro del Roble; el 26 en el de Aguacate; el 10 de junio en el del monte de las Tres Cruces; el 14 en el de los de la Concepción; el 17 de julio en el de los del Pílon; el 16 de agosto en el de Manacas; el 18 de septiembre en la defensa de la villa de Jiguaní, y el 19 en la acción de los montes de Palmarito. Por sus servicios hasta fin de junio del año últimamente citado, fué recompensado con el grado de capitán.

Continuando en campaña asistió en 1872 á otros varios hechos de armas, por los que obtuvo una segunda cruz roja de primera clase del Mérito Militar, siendo trasladado en agosto al regimiento de las Tunas.

Se le confirió en enero de 1873 el mando de la segunda compañía volante de los tercios movilizados de Cañizal, con la que siguió operando, volviendo á destinársele en mayo al regimiento de las Tunas, desde el que pasó en junio al del Rey.

Ascendió á capitán, por antigüedad, en abril de 1874, permaneciendo, no obstante, en el mismo cuerpo y en continuas operaciones.

Quedó á las inmediatas órdenes del Comandante general de la segunda división en febrero de 1875, pasando en marzo á mandar una de las compañías de flanqueadores de Valmaseda. Se distinguió el 27 de marzo en la acción de San Antonio, el 29 en la del Potrero de la Luz, el 3 de abril en la de las inmediaciones de Cascorro, el 7 en la de la entrada de la Crimea, y los días 2, 13 y 16 de mayo en las de los Plateados, Santa Isabel y Soma, siendo premiado por estos servicios con el grado de comandante. Traslado en noviembre al batallón Cazadores de Simancas, concurrió también el 20 de diciembre al encuentro habido en Sibanicú y el 13 de febrero de 1876 á la acción de San Joaquín, y perteneciendo desde abril al batallón Cazadores de Pavía, tomó parte el 30 del propio mes en el encuentro de las Guásimas de Agramonte y el 31 de octubre en el de Tana y en la destrucción del campamento de Juamaguaysí.

Por servicios prestados hasta fin de mayo de dicho año 1876, obtuvo otra cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

Entre otros hechos de armas, se encontró el 28 de abril de 1877 en la acción de Palmahueca, y mandando interinamente su batallón estuvo igualmente el 24 de junio en el encuentro tenido en los montes de San Fernando y Santa Lucía; el 26 en la sorpresa de los de Carvajal; el 29 y 30 en los combates de los Dolores, y el 27 de julio en la acción de las Minas de Rompe, confiándosele luego el mando de la columna de Canario. Continuó en campaña hasta la terminación de la misma, hallándose en nuevos combates, y fué agraciado por todos estos servicios con el grado de teniente coronel y el empleo de comandante.

Con posterioridad sirvió en el batallón Cazadores de Pavía hasta que en junio de 1879 embarcó para la Península, donde quedó de reemplazo hasta noviembre que fué colocado en el regimiento de Andalucía.

Se le trasladó al disciplinario de Ceuta en septiembre de 1882, al regimiento de España en octubre de 1885 y al batallón Cazadores Alba de Tormes en abril de 1887, habiendo contribuido en los meses de julio y agosto de este año, al restablecimiento del orden en la provincia de Valencia.

En octubre siguiente fué destinado al ejército de Filipinas, donde perteneció al cuadro de reemplazo, á los tercios 1.º y 3.º de la Guardia Civil y al cuerpo de Carabineros, como primer jefe, siendo alta en el cuadro de excedencia al ascender á teniente coronel, por antigüedad, en febrero de 1892.

Se dispuso en febrero de 1893 que prestara sus servicios en la Península, donde estuvo en situación de reemplazo y destinado en las Zonas de Lorca y Tremp, pasando en mayo al regimiento de Asia y en junio á desempeñar el cargo de ayudante de campo del segundo Cabo de la Capitanía general de Aragón.

Más adelante sirvió en el regimiento Reserva de El Bruch, en la Zona de Barcelona núm. 59 y á la intermediación del Capitán general de Canarias y del Comandante en jefe del quinto Cuerpo de ejército, como ayudante de campo.

Con el mismo cometido cerca del segundo Cabo de la Capitanía general de la isla de Cuba, marchó á la misma en enero de 1896; ascendió reglamentariamente á coronel en febrero y se le nombró en marzo jefe de la columna de Guanajay, confiándosele más tarde el mando de media brigada. Empezó seguidamente operaciones de campaña, mandando el 20 del mes últimamente citado la acción del Rubí, y concurrió el 26 á la de la Unión; el 14 de abril á la de Tapia y el 15 á la de la Legua. Dirigió el 18 la de Tapia y el 20 la de Manuelita; batió el 23 en San Miguel á varias partidas insurrectas, y sostuvo el 26 un encuentro en Manuelita y Tapia. Por su comportamiento en dichos hechos de armas, fué recompensado con la cruz roja, pensionada, de tercera clase del Mérito Militar.

Desempeñó luego las funciones de ayudante de campo del expresado general segundo Cabo hasta su embarco para la Península en mayo de 1897, quedando en situación de reemplazo desde su llegada hasta que en septiembre le fué confiado el mando de la sexta media brigada de Cazadores.

Se le trasladó en mayo de 1899 á la segunda media brigada de la segunda brigada de la novena división; se le confirieron diversas comisiones, entre ellas la de presidente de la clasificadora de efectos procedentes de Ultramar, en la que demostró laboriosidad, celo é inteligencia dignos de elogio, y pasó en julio de 1901 á mandar el regimiento de Galicia, en el que continúa.

Cuenta 42 años de efectivos servicios y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes.

Cruces blancas de primera y segunda clase del Mérito Militar.

Tres cruces rojas de primera clase y una pensionada de tercera de la misma Orden.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Dos medallas conmemorativas de las campañas de Cuba y la de Alfonso XIII.

En consideración á los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número cincuenta y seis de la escala de su clase, **Don Luis Fernández de Córdova y Zarco del Valle**, Marqués de Mendigorria, que cuenta la anti-

güedad y efectividad de quince de octubre de mil ochocientos noventa y seis,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de Don José Macón y Seco, la cual corresponde á la designada con el número veinticinco en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en Palacio á cuatro de octubre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
VALERIANO WEYLER

*Servicios del coronel de Infantería Don Luis Fernández de Córdoba y Zarco del Valle, Marqués de Mendi-gorría.*

Nació el día 23 de febrero de 1853 y fué nombrado alférez de Infantería en 9 de mayo de 1861, sin disfrutar de antigüedad en dicho empleo hasta el 20 de febrero de 1867, que le fué concedida por haber demostrado su suficiencia para desempeñarlo en el examen que sufrió y haber cumplido la edad reglamentaria.

Promovido á teniente en septiembre de 1868, fué nombrado en noviembre ayudante de campo del Director general de Infantería, pasando en julio de 1871 á desempeñar igual cometido cerca del Ministro de la Guerra.

Quedó de reemplazo en octubre siguiente; se le destinó en marzo de 1872 á auxiliar los trabajos de la Dirección general de Infantería y perteneció, no obstante, á los batallones de reserva de Madrid y Cuenca hasta que en junio del mismo año se le nombró ayudante de campo del Ministro de la Guerra, prestando durante los sucesos de esta corte en la noche del 11 de diciembre valerosos y numerosos servicios, no solamente comunicando órdenes al Capitán general y al General 2.º Cabo, que operaba en la Zona de la plaza de la Cebada, sino transmitiendo disposiciones de la primera de dichas autoridades á la segunda desde la plaza de Antón Martín y calles adyacentes, probando su bizarría al atravesar solo el espacio existente entre los mencionados puntos y el Ministerio de la Guerra, y demostrando sus conocimientos militares y sangre fría al efectuar la transmisión de las órdenes.

En marzo de 1873 fué destinado al batallón reserva de Teruel, formando parte, sin embargo, de la junta encargada de redactar una nueva Ordenanza para el Ejército.

Estuvo colocado en la Escuela Central de Tiro desde julio de 1874 hasta que, al ascender á capitán por antigüedad en mayo de 1875, causó alta en el batallón Reserva núm. 33, obteniendo destino en junio en la Dirección general de Infantería.

Por los servicios que prestó durante la guerra civil, se le otorgó el grado de comandante en agosto de 1876.

Fuó nombrado en enero de 1880, auxiliar de la Inspección general de Carabineros, desde la que pasó en agosto de 1884 al batallón Cazadores de Puerto Rico.

Le fué conferido el cargo de agregado militar á la embajada de España en Berlín en enero de 1891, continuando en el mismo al ser ascendido á comandante por antigüedad en junio del año siguiente.

Escribió una memoria acerca de las maniobras que en el expresado año 1891 efectuaron los Cuerpos cuarto y undécimo de los ejércitos prusiano y bávaro, siendo por ello premiado con la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

En octubre de 1892 fué trasladado á nuestra embajada en París, en concepto de agregado militar, significándosele, en real orden de 9 de diciembre, que S. M. había visto con agrado y satisfacción la inteligencia, buen deseo y laudable interés que patentizaba en el cumplimiento de su cometido.

Asistió en 1893 á las maniobras verificadas por los Cuerpos segundo y tercero del ejército francés y marchó luego á Suiza, comisionado para estudiar las instituciones militares de este país, volviendo á París una vez terminada la comisión.

Obtuvo por antigüedad el empleo de teniente coronel en julio de 1894, y siguió agregado á la embajada de España en Francia, concurriendo en el propio año á las maniobras realizadas por los Cuerpos cuarto y undécimo del ejército de esta nación y á las del ejército suizo.

Fuó destinado en enero de 1895 al regimiento de Vad-Ras, y durante el tiempo que perteneció al mismo, formó parte como vocal de varias comisiones, entre ellas la permanente para el estudio de armas portátiles de fuego y blancas, y ejerció las funciones de secretario en una revista de Inspección pasada á los capitanes y subalternos de la escala de reserva de Infantería en la provincia de Madrid.

Mandando el batallón expedicionario de su regimiento á la isla de Cuba, embarcó para la misma en febrero de 1896, saliendo á su llegada á operaciones de campaña. Sostuvo fuego con el enemigo el 3 de marzo en el poblado de Mantua, el 4 en el campamento de Montésuelo, y el 5 en la loma China, hallándose el 6 en la acción de Sabana de Tenerife, en la que se distinguió notablemente, demostrando serenidad y arrojo y llegando á batirse personalmente y á descargar á boca de jarro todos los tiros de su revólver, por lo que fué propuesto para el ascenso en juicio de votación, condecorándosele con la cruz roja pensionada de segunda clase del Mérito Militar, y los días 12 y 14, como jefe de columna, en los encuentros tenidos en Juan Gómez y Río Verde. Concurrió también el 23 al fuego habido en el sitio denominado Pimienta; el 24 á la acción de Blanquizar, por la cual se le otorgó la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo rojo; el 12 de mayo al combate de Arroyo Funché; el 16 al del río Cuyagutegé; el 19 al de Babiléles; el 26 al de la Catalina; el 5 de junio al tiroteo de Remates, y el 17 al de Francisco.

Hallándose dedicado al restablecimiento de su salud en la isla de Pinos, al ocurrir en ella el movimiento insurreccional el 27 de julio, se hizo cargo del mando de la Guardia Civil y Voluntarios de Santa Fé, fortificando y poniendo en estado de defensa la casa-cuartel y tomando acertadísimas disposiciones que dieron por resultado la rendición y presentación de los sublevados, con armas y municiones, los días 28 y 29, por todo lo que fué felicitado por el comandante militar de la expresada isla. Incorporado después á su batallón, se encontró el 19 de agosto en la acción de Mantua; el 20 en la del río del propio nombre; el 15 de octubre en la de la Puerta de Güira, por la que fué promovido á coronel; el 6 y 7 de noviembre en las de las Cuevas del Sábalo; el 13 en la de Sitio Nuevo; el 9 de diciembre en la de Bartolo; los días 22, 23 y 24 de enero de 1897 en la toma de los campamentos de la Jarreta, Vallecito y la Jaula, y el 6 y 7 de febrero en la acción de los montes de la Jarreta y Sitio Arriba, observando un brillante comportamiento en los cinco últimos hechos de armas y en diversas comisiones que le fueron confiadas al frente del enemigo.

En marzo siguiente se le nombró comandante militar de Matanzas y en junio ayudante de campo del General en Jefe, á quien acompañó en las operaciones que bajo sus inmediatas órdenes se verificaron con 40 batallones, Artillería y Caballería, y que dieron por resultado la dominación y pacificación de las provincias de Matanzas

y las Villas hasta la trocha de Júcaro á Morón. También acompañó al citado General en Jefe á Cienfuegos, Tunas de Zaza, Sancti-Spiritus, Manzanillo, Santiago de Cuba, Santa Cruz del Sur, Casilda y Trinidad, desempeñando á su satisfacción varios mandos de tropas y comisiones que tuyo á bien confiarle, servicios todos que le fueron confiados con la cruz roja de 3.ª clase del Mérito Militar, embarcando en junio para la Península por estar enfermo.

Quedó luego agregado á la Zona de Madrid núm. 58 hasta que en junio de 1898 le fué conferido el mando del regimiento del Rey, desempeñando, mientras lo ejerció, el cargo de Presidente de la Comisión de repatriados de Ultramar creada en esta corte y el de vocal de la de Táctica. Por sus servicios en la primera de estas comisiones fué agraciado con la cruz blanca de 3.ª clase del Mérito Militar.

Marchó á Berlín en febrero de 1900 formando parte de la embajada extraordinaria encargada de entregar las insignias del Toisón de Oro á S. A. I. y R. el Príncipe heredero de Alemania.

Se le trasladó al regimiento Reserva de Orense en octubre de 1902; desempeñó en el extranjero una comisión del servicio que tenía por objeto hacer estudios militares, acerca de los cuales presentó una memoria, y fué destinado al cuadro para eventualidades del servicio en la 1.ª Región en octubre de 1903.

En este año continuó sus estudios militares en el extranjero, nombrándosele en diciembre Jefe de la Misión española agregada al ejército ruso en Extremo Oriente, al que se incorporó en la Mandchuria.

Seguía en esta comisión no obstante su destino al regimiento Reserva de Lugo en enero de 1904, hallándose desde el 20 de abril hasta el 29 de octubre en el teatro de la guerra ruso-japonesa, estudiando las posiciones fortificadas de Tachichao, Jaichen, Aisiansian, Atpin, Guzsiazzy, Liaoyan, Mukden y río Schaje. Con el cuartel general tomó parte en las operaciones de ataque realizadas por el ejército ruso desde Mukden á Liaoyan desde el 6 al 29 de octubre. El 1.º de agosto se halló en las operaciones de retroguardia al retirarse las tropas del general Sasulich desde Sumschen á Jaichen, teniendo ocasión, después de reconocer la línea de incursiones cosacas, de observar el avance de los japoneses y la repartición de sus baterías, sufriendo el fuego de la infantería y artillería japonesas. El 30 y 31 observó el combate en Liaoyan desde las murallas de la ciudad; el 2 y 3 de septiembre los de la orilla derecha del río Tayzsujje, desde las alturas del pueblo de Findiapy, y el de Liaoyan desde las eminencias de la aldea de Feuschen; el 11 de octubre, durante las operaciones dirigidas contra el ejército del mariscal Oyama, que ocupaba la posición de Yantai, observó los ataques de la Guardia japonesa contra la colina del templo de ídolos, hallándose delante de la línea de baterías rusas en las alturas al Norte de la aldea de Utías; el 12, durante la misma operación, se encontró con el General en Jefe en las alturas al Oriente del pueblo de Tunsaujo, bajo el fuego de las granadas explosivas de los japoneses, y después siguió observando la lucha desde las alturas próximas á Schimois; el 13 lo efectuó desde las alturas de las aldeas de Schiostandsjam y Schimois hasta la marcha de las últimas tropas hacia el río Schaje; el 14 lo hizo desde las alturas de Juanschan; el 16 observó el ataque preliminar en la colina de Putilof; el desarrollo del fuego de artillería y el ataque de la Infantería; el 17 siguió la lucha en el río Schaje desde las alturas del pueblo de Suanschan, y el 26 al estudiar las posiciones fortificadas en el río Schaje y la disposición de las fuerzas de la línea transversal próxima á la colina de Rutiloff, sufrió el fuego de las granadas shrapnell; autorizándosele en diciembre para regresar á España y siendo desti-

nado al Estado Mayor Central del Ejército, donde continúa.

Cuenta 38 años y 5 meses de efectivos servicios y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz de Carlos III.

Cruces blancas de 2.ª y 3.ª clase del Mérito Militar. Dos cruces rojas de 2.ª clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Cruz de 3.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo. Medalla de Alfonso XIII.

Vengo en nombrar Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra, al general de brigada **D. Félix Pareja y Mesa**, actual segundo Jefe del Gobierno militar de Ceuta.

Dado en Palacio á cuatro de octubre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
VALERIANO WEYLER

Vengo en nombrar segundo Jefe del Gobierno militar de Ceuta, al general de brigada **D. Eduarde Francés y Polo**.

Dado en Palacio á cuatro de octubre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
VALERIANO WEYLER

Vengo en nombrar General de la primera brigada de la segunda división, al general de brigada **D. Antonio del Rosal y Vázquez de Mondragón**.

Dado en Palacio á cuatro de octubre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
VALERIANO WEYLER

Vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado el general de brigada **D. Ramiro de Bruna y García Suelto**, del cargo de Comandante general de Ingenieros del cuarto Cuerpo de ejército.

Dado en Palacio á cuatro de octubre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
VALERIANO WEYLER

En consideración á lo solicitado por el general de brigada **D. José Serrano Aizpúrua**, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día treinta de junio del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á cuatro de agosto de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
VALERIANO WEYLER

En consideración á lo solicitado por el general de brigada **D. Ricardo Contreras y Montes**, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día nueve de noviembre de mil novecientos cuatro, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á cuatro de octubre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
VALERIANO WEYLER

En consideración á los servicios y circunstancias del inspector médico de segunda clase **D. Alvaro Magro y Aguilera**,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Inspector médico de primera clase, con la antigüedad de veinte de septiembre último, en la vacante producida por pase á situación de reserva de D. Pedro Gómez y González.

Dado en Palacio á cuatro de octubre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
VALERIANO WEYLER

*Servicios del inspector médico de segunda clase D. Alvaro Magro y Aguilera*

Nació el día 13 de septiembre de 1843 é ingresó, previa oposición, en el cuerpo de Sanidad Militar el 26 de julio de 1864, con el empleo de segundo ayudante médico.

Prestó sus servicios en el batallón Cazadores de Vergara, en el hospital militar de Alhucemas, en la fábrica de Trubia y en el hospital militar de Ciudad Rodrigo, ascendiendo por antigüedad á primer ayudante médico en septiembre de 1868.

Por la gracia general del mismo año alcanzó el grado de médico mayor.

Se le destinó en enero de 1869 al batallón Cazadores de Alba de Tormes, siendo trasladado al de Barbastro en noviembre siguiente y al regimiento Caballería de España en mayo de 1871.

Obtuvo por gracia especial el empleo personal de médico mayor en enero de 1873; formó parte del ejército sitiador de la plaza de Cartagena desde noviembre del propio año hasta enero de 1874; perteneció luego al del Centro, y concurrió el 9 de marzo á la acción de Minglanilla; los días 16 y 17 de octubre á la sorpresa y toma de Bogarra, y el 2 de noviembre á la acción de Burriel. Por todos estos servicios de campaña fué recompensado con la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar y el grado y empleo personal de subinspector médico de segunda.

Causó alta, en el mes últimamente citado, en el tercer regimiento Artillería á pie, al que se incorporó en di-

ciembre en la plaza de Logroño, donde se halló en las ocurrencias de los días 27 y 29 de julio de 1875, destinándosele en septiembre al hospital militar de Granada.

Sin cesar en este destino, sirvió en comisión en el ejército del Norte desde enero hasta marzo de 1876.

Fué promovido á médico mayor efectivo, por antigüedad, en marzo de 1883, continuando, no obstante, en el hospital militar de Granada hasta su ascenso, también por antigüedad, á subinspector médico de segunda clase en noviembre de 1889, que fué nombrado director del hospital militar de Melilla.

Se encontró en esta plaza durante la agresión de que la misma fué objeto por parte de los moros fronterizos, en el mes de julio de 1890, habiéndosele dado las gracias, como á todos los individuos de la guarnición, en real orden de 1.º de agosto, por el buen comportamiento que entonces observó.

Se le trasladó al hospital militar de Cádiz en mayo de 1892, destinándosele al cuadro para eventualidades del servicio en la segunda región al ascender reglamentariamente á subinspector médico de primera clase en mayo de 1895.

En julio del propio año se le nombró director del Hospital militar de Sevilla, y en diferentes ocasiones marchó á Cádiz en comisión del servicio, en el año 1893, para inspeccionar los buques-hospitales y reconocer á los enfermos que en ellos regresaban de Ultramar, habiendo desempeñado dos veces, interinamente, la inspección de Sanidad Militar del segundo Cuerpo de ejército.

Ascendido á inspector médico de 2.ª clase en abril de 1902, fué nombrado Inspector de Sanidad Militar de la tercera región, siendo trasladado á la segunda, con igual cargo, en junio siguiente.

Desde diciembre de 1904 es Inspector de Sanidad Militar del segundo Cuerpo de ejército.

Cuenta 41 años y 2 meses de efectivos servicios, de ellos 3 y 6 meses en el empleo de inspector médico de segunda clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruces blancas de 1.ª y 2.ª clase del Mérito Militar.

Cruces rojas de 1.ª y 2.ª clase de la misma Orden.

Gran Cruz del Mérito Militar designada para premiar servicios especiales.

Medallas de la Guerra Civil, Alfonso XII y Alfonso XIII.

En consideración á los servicios y circunstancias del subinspector médico de primera, número uno de la escala de su clase, **Don Jenaro Rodríguez y Córdoba**,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Inspector médico de segunda clase, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de Don Alvaro Magro y Aguilera.

Dado en Palacio á cuatro de octubre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
VALERIANO WEYLER

*Servicios del subinspector médico de primera clase  
Don Jenaro Rodríguez y Córdoba*

Nació el día 13 de abril de 1846 é ingresó, previa oposición, en el cuerpo de Sanidad Militar el 15 de noviembre de 1867, con el empleo de segundo ayudante médico.

Prestó sus servicios en el regimiento Infantería de

León, alcanzando el grado de primer ayudante médico por la gracia general de 1868.

Con el segundo batallón de dicho regimiento y formando parte del ejército expedicionario á la isla de Cuba, adonde fué destinado con el empleo de primer ayudante médico, embarcó para la misma en febrero de 1869, saliendo á su llegada á operaciones de campaña. Se halló los días 10 y 13 de noviembre en las acciones libradas en las vegas de Santa Bárbara; el 17 en la de Mogote; el 20 y 21 en el asalto y toma de las trincheras de Arroyo Guerra y vegas del Castellano; el 14 de diciembre en la acción sostenida en el campamento de Bruñi; el 29 y 30 de enero de 1870 en las de Palmarito, Púrial y Candelaria; el 17 y 18 de febrero en las de Palmarito; el 7, 14, 15 y 18 de abril en las de Mogote; el 26 en la de Alta Gracia; el 2 de agosto en la de Florida Blanca, y el 13 de septiembre en la defensa del campamento de la Curia. Pasó luego al batallón Cazadores de Antequera, y continuando las operaciones concurreó, durante el resto del año últimamente citado, á varios hechos de armas, siendo recompensado por todos los servicios de campaña mencionados con el grado de médico mayor, la cruz roja de primera clase del Mérito Militar y la cruz de Carlos III.

En febrero de 1871 fué trasladado al batallón peninsular de León, con el que siguió en campaña, asistiendo en 1872 á distintos combates y el 11 de mayo de 1873 á la acción de Simagayo, por la que se le otorgó el empleo personal de médico mayor.

Estuvo después colocado en el hospital militar de la Habana y en la enfermería de la tercera brigada de la segunda división, ascendiendo, reglamentariamente, á médico primero efectivo en diciembre de 1874.

Fué promovido al empleo de médico mayor del ejército de Cuba en enero de 1875, nombrándosele en mayo director del Hospital militar de Jibara.

Por servicios prestados en la Comandancia general de Holguín, obtuvo en 1877 el grado de subinspector médico de segunda clase y la cruz roja de segunda del Mérito Militar.

Regresó á la Península en junio de 1879, quedando en situación de reemplazo hasta que en julio de 1881 fué colocado en el batallón Reserva de Tuy.

Se le trasladó al Hospital militar de la Coruña en noviembre de 1886, continuando en el mismo al ascender en diciembre, por antigüedad, á médico mayor en la escala general de su cuerpo.

En agosto de 1893 fué nombrado secretario de la Inspección de Sanidad Militar del sexto Cuerpo de ejército, y en enero de 1895 director del Hospital militar de Bilbao, concediéndosele en febrero el pase á situación de reemplazo.

Ascendido, por antigüedad, en julio siguiente á subinspector médico de segunda clase, se le destinó al Hospital militar de Valencia, de cuya dirección estuvo encargado interinamente en dos ocasiones.

Fué destinado á la isla de Cuba en noviembre de 1896, desempeñando en ella el cargo de director del Hospital militar de Manzanillo hasta que en marzo de 1897, fué trasladado al de Morón, con igual cometido.

Volvió á nombrársele director del Hospital militar de Manzanillo en marzo de 1898; ascendió en abril á subinspector médico de primera clase por antigüedad; prestó servicios extraordinarios para la curación de los heridos que resultaron al ser bombardeado dicho punto por los norteamericanos los días 30 de junio, 1.º y 18 de julio y 13 y 14 de agosto; se le confirieron en septiembre los cargos de director del Hospital militar de Cienfuegos y jefe de Sanidad del segundo Cuerpo de ejército; dirigió los embarcos de enfermos de la jurisdicción de las Villas y de la Trocha, y fué recompensado con la cruz roja de tercera clase del Mérito Militar.

Embarcó para la Península en enero de 1899, que-

dando á su llegada en situación de excedente, y sin dejar de pertenecer á la misma, se le nombró en septiembre siguiente director, en comisión, del Hospital militar de Valladolid, destino en que cesó en fin de diciembre y que de nuevo le fué conferido en mayo de 1900, habiendo estado encargado accidentalmente de la Inspección de Sanidad Militar de la séptima región desde el 1.º de julio hasta el 2 de agosto del propio año.

Fué nombrado en enero de 1901 director del Hospital militar de la Coruña y estuvo encargado del despacho de la Inspección de Sanidad de la octava región desde el 20 de noviembre al 31 de diciembre de 1902.

Ejerció el cargo de jefe de Sanidad Militar del distrito de Canarias desde septiembre de 1903 hasta igual mes de 1904, que quedó con el mismo cometido en Tenerife, desempeñando á la vez el de director del Hospital de Santa Cruz.

Cuenta 37 años y 10 meses de efectivos servicios, de ellos 7 y 6 meses en el empleo de subinspector médico de 1.ª clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz blanca de 2.ª clase del Mérito Militar.

Cruces rojas de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase de la misma Orden.

Cruz de Carlos III.

Medallas de Cuba y de Alfonso XIII.

Vengo en nombrar Inspector de Sanidad Militar del primer Cuerpo de ejército, al inspector médico de primera clase **D. Ezequiel Abente y Lago**, que actualmente desempeña igual cargo en el cuarto Cuerpo de ejército.

Dado en Palacio á cuatro de octubre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
VALERIANO WEYLER

Vengo en nombrar Inspector de Sanidad Militar del cuarto Cuerpo de ejército, al inspector médico de segunda clase **D. Luis Oms y Miralbell**, que actualmente desempeña igual cargo en el séptimo Cuerpo de ejército.

Dado en Palacio á cuatro de octubre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
VALERIANO WEYLER

Vengo en nombrar Inspector de Sanidad Militar del séptimo Cuerpo de ejército, al inspector médico de segunda clase **D. José Batlle y Prat**, que actualmente desempeña igual cargo en el quinto Cuerpo de ejército.

Dado en Palacio á cuatro de octubre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
VALERIANO WEYLER

Vengo en nombrar Inspector de Sanidad Militar del quinto Cuerpo de ejército, al Inspector médico de segunda clase **D. Jenaro Rodríguez y Córdoba**.

Dado en Palacio á cuatro de octubre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
VALERIANO WEYLER

Vengo en nombrar Inspector de Sanidad Militar del segundo Cuerpo de ejército, al inspector médico de primera clase **D. Alvaro Magro y Aguilera**.

Dado en Palacio á cuatro de octubre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
VALERIANO WEYLER

## REALES ORDENES

### SUBSECRETARÍA

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente coronel de Artillería **D. Ricardo Garrido Badito**, cese en el cargo de ayudante de campo del general de brigada **D. Francisco Novella y Muñiz**, Comandante general de Artillería de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

### RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del general de brigada **D. Ramiro de Bruna y García Suelto**, el Rey (que Dios guarde) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Santander en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores General del sexto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

### SUCESIÓN DE MANDOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, que durante la ausencia del general de división **D. Julio Domingo Bazán**, Subsecretario de este Ministerio, se encargue del despacho de la Subsecretaría el general del mismo empleo **D. Enrique de Orozco y de la Puente**, ascendido por real decreto de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor...

### SECCIÓN DE CABALLERÍA

#### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del arma de Caballería del corriente mes, á los jefes y oficiales comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Pedro Carballo Losada** y termina con **D. Julio Riudavets Ferreiro**, por ser los primeros en sus escalas respectivas y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en dicha relación se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo, sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Santiago.

#### Relación que se cita

Clases	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel.....	Ministerio de la Guerra.....	D. Pedro Carballo Losada.....	Coronel.....	23	septbre...	1905
Comandante....	Tercer Depósito de reserva.....	» Manuel de León Rojas.....	T. coronel.....	23	idem....	1905
Capitán.....	Reg. Caz. de María Cristina.....	» Carlos González Longoria y de la Vega	Comandante...	2	idem....	1905
Otro.....	Idem Lanceros de España.....	» Tomás Gutiérrez Alonso.....	Idem.....	23	idem....	1905
1.º teniente...	Idem id. de Villayciosa.....	» José Vázquez Sánchez.....	Capitán.....	2	idem....	1905
Otro.....	Colegio de Santiago.....	» Manuel Felipe Alonso.....	Idem.....	4	idem....	1905
Otro.....	Reg. Caz. de Vitoria.....	» Julio Riudavets Ferreiro.....	Idem.....	23	idem....	1905

Madrid 4 de octubre de 1905.

WEYLER

### CRÍA CABALLAR Y REMONTA

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 26 de septiembre último, proponiendo el nombramiento de una Comisión para adquirir caballos sementales en el Sur, Centro y Noroeste de Francia, y cuyo personal determina en el mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á lo propuesto por V. E., y en su consecuencia la comisión se compondrá del capitán **D. Luis Vela de Almazán**, del tercer Depósito de Caballos sementales, como jefe; **D. José Blesa Larra**, oficial primero de Administración Militar con destino en ese Centro, en concepto de pagador, y **D. Martín Lacasa y Aras**,

veterinario primero del ya referido Depósito de Caballos sementales, cuyo personal deberá ser pasaportado sin demora para esta corte y oportunamente á su destino; siendo sus pasajes, así como las indemnizaciones de 1.250 pesetas mensuales para el capitán y 1.000 para cada uno de los restantes oficiales fuera de España y diarias también dentro de su territorio, pero á razón de lo que determina el artículo 10 del reglamento respectivo, con cargo á los fondos del servicio de Cría Caballar.

Es asimismo la voluntad de S. M., que cuantos gastos de transporte origine el personal y ganado, la compra y alimentación adecuada de éste último, el del per-

sonal civil que se necesite para el cuidado y conducción hasta la Península y aquellos otros gastos indispensables, deberán gravar también sobre el capítulo del servicio y el crédito presupuesto para la Cría Caballar; debiendo V. E. dar al jefe de la Comisión las instrucciones que considere necesarias para el mejor éxito de la compra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.

Señores Generales del primero y segundo Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

**SECCIÓN DE ARTILLERÍA**

**ASCENSOS**

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir, en propuesta reglamentaria de ascensos, el empleo inmediato superior á los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Joaquín Ramos y Masnata** y termina con **don Juan Moreno y Luque**, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascensos; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que á cada uno se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos: Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor.....

*Relación que se cita*

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Teniente coronel	Supernum.º en la 2.ª región.....	D. Joaquín Ramos y Masnata.....	Coronel.....	3	septbre...	1905
Otro.....	Museo de Artillería.....	» Godofredo Ballinas y Quiñones.....	Idem.....	3	ídem....	1905
Otro.....	8.º regimiento montado.....	» Gonzalo Alonso y Pellicer.....	Idem.....	27	ídem....	1905
Comandante	Fábrica de pólvora de Murcia.....	» Carlos Lossada y Canterac.....	Teniente coronel	3	ídem....	1905
Otro.....	Escuela de Equitación.....	» Luis Hernando y Espinosa.....	Idem.....	3	ídem....	1905
Otro.....	3.º regimiento montado.....	» Antonio Sabater y Becerra.....	Idem.....	13	ídem....	1905
Otro.....	Regimiento ligero, 4.º de campaña...	» Ramón Bustamante y Casañas.....	Idem.....	23	ídem....	1905
Otro.....	Comandancia de Pamplona.....	» Manuel Barrios y Carrión.....	Idem.....	27	ídem....	1905
Capitán.....	Supernumerario en la 5.ª región.....	» Gaspar de Osma y Scull.....	Comandante...	1.º	ídem....	1905
Otro.....	Excedente en la 1.ª región.....	» Pedro Martínez Calvo.....	Idem.....	1.º	ídem....	1905
Otro.....	Comisión activa en la 1.ª región.....	» Antonio Acuña Robles.....	Idem.....	1.º	ídem....	1905
Otro.....	Supernumerario en la 1.ª región.....	» Benito Menacho y Ulibarri.....	Idem.....	1.º	ídem....	1905
Otro.....	Fábrica de Artillería de Sevilla.....	» Antonio Martín y Torrente.....	Idem.....	1.º	ídem....	1905
Otro.....	Depósito de armamento de Vitoria...	» Francisco Maldonado y Rato.....	Idem.....	3	ídem....	1905
Otro.....	Comisión activa en la 7.ª región.....	» Daniel Gabaldá y Brizuela.....	Idem.....	3	ídem....	1905
Otro.....	6.º regimiento montado.....	» José Junquera y Domínguez.....	Idem.....	3	ídem....	1905
Otro.....	Comandancia de Pamplona.....	» José Aranguren Barrenechea.....	Idem.....	13	ídem....	1905
Otro.....	Subinspección de la 3.ª región.....	» José Bellver y Martí.....	Idem.....	23	ídem....	1905
Otro.....	5.º regimiento montado.....	» Luis Massats y Tomás.....	Idem.....	27	ídem....	1905
1.º teniente...	Comandancia de Menorca.....	» José Nestosa y Garibay.....	Capitán.....	1.º	ídem....	1905
Otro.....	Idem de Cádiz.....	» José Hermosa y Khit.....	Idem.....	1.º	ídem....	1905
Otro.....	Idem de El Ferrol.....	» Marcelino Menéndez y Rodríguez.....	Idem.....	1.º	ídem....	1905
Otro.....	Reemplazo por enfermo 1.ª región...	» Manuel Cardenal y Dominici.....	Idem.....	1.º	ídem....	1905
Otro.....	3.º regimiento montado.....	» Gonzalo Ecija y Morales.....	Idem.....	1.º	ídem....	1905
Otro.....	7.º ídem íd.....	» Juan Caro y Cruells.....	Idem.....	1.º	ídem....	1905
Otro.....	Comandancia de Barcelona.....	» Emilio Trompeta y Crespo.....	Idem.....	1.º	ídem....	1905
Otro.....	7.º regimiento montado.....	» Manuel Múñesa y Herrero.....	Idem.....	1.º	ídem....	1905
Otro.....	Regimiento ligero, 4.º de campaña...	» César Fernández y Alvarez Maldonado.	Idem.....	1.º	ídem....	1905
Otro.....	Comandancia de Cartagena.....	» Ramón de Pedro y Musitu.....	Idem.....	3	ídem....	1905
Otro.....	5.º regimiento montado.....	» Alfredo Marquerie y Ruiz Delgado...	Idem.....	3	ídem....	1905
Otro.....	Comandancia del Ferrol.....	» Fernando Patiño é Iglesias.....	Idem.....	3	ídem....	1905
Otro.....	2.º regimiento montaña.....	» Justo Legorburu y Domínguez.....	Idem.....	3	ídem....	1905
Otro.....	Comandancia de Algeciras.....	» Francisco Aguilár y Baena.....	Idem.....	13	ídem....	1905
Otro.....	Idem de Barcelona.....	» Alfredo Rogers y Mathé.....	Idem.....	23	ídem....	1905
Otro.....	Comisión activa en Baleares.....	» Félix Ballenilla y Jiménez.....	Idem.....	23	ídem....	1905
Otro.....	Reemplazo por enfermo 1.ª región...	» Juan Moreno y Luque.....	Idem.....	27	ídem....	1905

Madrid 4 de octubre de 1905.

WEYLER

**SECCIÓN DE INGENIEROS**

**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta ordinaria de ascensos correspondiente al mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los jefes y oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **D. Juan Cologan y Cologan** y termina con **D. Juan Ruiz y Stengre**, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más anti-

guos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confieren de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, cuarto y sexto Cuerpos de ejército.

## Relación que se cita

Em pleos	Destino actual	NOMBRES	Empleos que se les conferen	EFECTIVIDAD		
				Día	Mez.	Año
Comandante .....	Comandancia de Bilbao.....	D. Juan Cologan y Cologan.....	T. coronel.....	27	sebre.	1905
Capitán .....	Bón. de Ferrocarriles.....	» Pedro Blanco y Marroquín.....	Comandante .....	27	idem.	1905
1.º teniente.....	2.º Reg. mixto.....	» Honorato Manera y Ladico.....	Capitán.....	27	idem.	1905
Otro.....	4.º ídem.....	» Juan Ruiz y Stengre.....	Otro.....	29	idem.	1905

Madrid 4 de octubre de 1905.

WEYLER

Excmo. Sr.: Habiéndose cumplido lo dispuesto en el reglamento del Personal del Material de Ingenieros, aprobado por real decreto de 1.º de marzo del corriente año (C. L. núm. 46), y terminadas las prácticas llevadas á cabo por los aspirantes á maestros de taller del referido Material, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder este empleo á los aspirantes aprobados, comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. José María de los Villares y Castro** y termina con **D. Narciso Cadavid y Gómez**, los cuales disfrutarán en su empleo de maestros de taller la antigüedad de 30 de septiembre próximo pasado, y el sueldo de 2.000 pesetas anuales, no percibiendo en la actualidad más que el de 1.500 pesetas hasta que figuren en presupuesto los créditos necesarios para esta atención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

## Relación que se cita

- D. José María de los Villares y Castro.  
 » Fernando Lorenzo y de los Villares-Amor.  
 » Teodoro Pascual Martínez.  
 » Narciso Cadavid y Gómez.

Madrid 3 de octubre de 1905.

WEYLER

## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á la Comandancia de Córdoba al maestro de obras militares **D. José Bernal y Jiménez**, en situación de supernumerario en la segunda región y que tiene concedida la vuelta al servicio, el que se incorporará con urgencia á su nuevo destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á los regimientos mixtos que se expresan, á los maestros de taller comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. José María de los Villares y Castro** y termina con **D. Narciso Cadavid y Gómez**, que han sido promovidos á este empleo, los cuales causarán alta en la revista del presente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo, cuarto y quinto Cuerpos de ejército.

## Relación que se cita

- D. José María de los Villares y Castro, al primer regimiento mixto de Ingenieros.  
 » Fernando Lorenzo y de los Villares-Amor, al segundo regimiento mixto de Ingenieros.  
 » Teodoro Pascual Martínez, al tercer regimiento mixto de Ingenieros.  
 » Narciso Cadavid y Gómez, al cuarto regimiento mixto de Ingenieros.

Madrid 3 de octubre de 1905.

WEYLER

## SECCIÓN DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

## DOCUMENTACION

*Circular.* Excmo. Señor.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del primer Cuerpo de ejército en 4 de agosto último, que por haber sufrido extravío dos certificados de soltería del soldado **Pedro Gómez Martínez**, le ha sido expedido un triplicado de los mismos, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que queden anulados los dos extraviados, que fueron expedidos, el primero por el coronel de la Zona de reclutamiento de Avila **D. José García de la Concha** y capitán, comandante mayor accidental, **D. Elías Rosado**, y el segundo por el coronel del regimiento Infantería de Gerona **D. Carlos Urioste Serrano**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor....

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en ese centro, **D. Pedro Martínez Pinedo**, en súplica de que se le conceda la gratificación correspondiente, por contar en su actual empleo más de diez años de efectividad, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por no estar incluida la clase de oficiales terceros del citado cuerpo en la real orden circular de 11 de enero de 1904 (C. L. núm. 3), y no existir en el presupuesto vigente cantidad alguna consignada para esta atención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.